

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CGR-004-MC-2026-GDCSAI

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

La Contraloría General de la República, a través de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, invita a los interesados a presentar oferta dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

1. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente proceso contractual se encuentra regulado principalmente por las siguientes disposiciones:

- ❖ Constitución Política de Colombia.
- ❖ Ley 80 de 1993.
- ❖ Ley 1150 de 2007.
- ❖ Ley 1474 de 2011.
- ❖ Decreto 1082 de 2015.
- ❖ Principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

La selección se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, por cuanto el valor estimado de la contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objeto

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2.2 Alcance

El contratista deberá suministrar la totalidad de los bienes requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en la presente invitación pública y sus anexos.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se fija en la suma de: **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.300.000)**

CONCEPTO	VALOR
Productos de aseo	\$8.000.000
Productos de cafetería	\$5.300.000
TOTAL	\$13.300.000

El proceso se encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:



CDP No. 106226 del 07 de octubre de 2026 por valor de \$8.000.000.

CDP No. 106126 del 07 de octubre de 2026 por valor de \$5.300.000.

Exención de IVA

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con régimen tributario especial, por lo cual los oferentes deberán abstenerse de discriminar IVA dentro de la propuesta económica presentada.

Restricción presupuestal

Las propuestas económicas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá garantizar el suministro de la totalidad de los bienes requeridos por la Entidad.

Productos de aseo

Clasificación UNSPSC	Descripción / Presentación	Unidad	Cantidad
47131810	Liquido lavaplatos * 500 g.	Unidad	44
47121701	Bolsas Plásticas para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (65*90) * 10 unds.(Rojo - verde - blanco).	Paquete	20
47121701	Bolsas Plásticas blancas para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (65*90) * 10 unds.	Paquete	20
47121701	Bolsas Plásticas verdes para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (65*90) * 10 unds.	Paquete	20
47121701	Bolsas rojas para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (43*48 cm) * 30 unds para baños	Paquete	30
47121701	Bolsas blancas para basura, Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 2, (43*48 cm) * 30 unds para papeleras de oficina.	Paquete	30
47131807	Blanqueador (solución Hipoclorito de Sodio)* 1.000 ml. - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Unidad	61
47131601	Escoba para barrer con mango o palo de madera.	Unidad	4



Clasificación UNSPSC	Descripción / Presentación	Unidad	Cantidad
47131611	Recogedor de basura.-Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm.	Unidad	4
12161902	Detergente Multiusos. En polvo en bolsa plástica o recipiente plástico * 500 g	Unidad	59
47131803	Limpiapisos (Desinfectante para piso en variedad de aromas) * 1.000 ml .	Unidad	75
47131704	Jabón Líquido Glicerinado en bolsa PARA DISPENSADOR X 1000 ML	Unidad	40
47131618	Trapero (Mecha + Palo) Trapero fabricado en fibra de algodón, con dimensión de fibras igual a 30 cm, mango de madera o plástico, longitud 120 cm, con soporte de 1000 gramos.	Unidad	10
10191509	Insecticida Spray, Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	Unidad	20
52121601	Limpiones para cocina, - En tela de toalla fileteada -Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	20
53131624	Toallas para manos interdobladadas, desechables de Papel para baño (secado manos) - Hoja sencilla con un tamaño mínimo de15 cm de ancho - Hoja color natural, paquete mínimo 150 unidades.	Paquete	80
47121803	Esponjas Lavaplatos doble Uso (lado suave y lado abrasivo) * 24 unds	Paquete	2
46181541	Guantes de caucho tipo latex para Aseo Calibre mínimo de 18. Tallas de 7 a 9 * pares	Par	6
47131705	Escobilla Cepillo Inodoro en plástico con mango mínimo 35 cm de largo.	Unidad	10
14111704	Papel Higiénico. Papel higiénico triple hoja por 12 rollos x 28.044m. cada uno	Paquete	50
47131706	Aromatizante de ambiente en spray – 400 ml.	Unidad	25

Productos de Cafetería

Clasificación UNSPSC	Descripción / Presentación	Unidad	Cantidad
50201713	Aromáticas surtidas en bolsa filtro con 5 o 6 gramos* 20 und (Frutos rojos).	Paquete	30
50201713	Aromáticas surtidas en bolsa filtro con 5 o 6 gramos* 20 und (Manzanilla miel).	Paquete	29



Clasificación UNSPSC	Descripción / Presentación	Unidad	Cantidad
50161509	Azúcar blanca refinada, granulada presentación en bolsa en polietileno, presentación de * 500 g.	Unidad	50
50201713	Café tostado y molido Café tostado y molido presentación en libra(500 g). El producto debe contenerse en empaque larga vida que permita conservación hasta la fecha de su vencimiento, puntaje mínimo de captación de 85 puntos. - 100% café tostado y molido - Tipo medio. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 3534.	Unidad	76
52151507	Mezclador de madera para bebidas calientes – Longitud mínima de 11 cm, 1.000 und.	Paquete	1
14111705	Servilletas doble hoja x 200 Unds.	Paquete	13
52151504	Vaso desechable- Elaborado en cartón 100% Paquete biodegradable - 7 onzas * 25 und (bebida caliente).	Paquete	16
52151504	Vaso desechable- Elaborado en cartón 100% Paquete biodegradable - 4 onzas * 25 und (bebida caliente).	Paquete	16

Condiciones especiales para el café

El café ofertado deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- ❖ Presentación en libra (500 gramos).
- ❖ 100% café tostado y molido.
- ❖ Tipo medio.
- ❖ Puntaje mínimo de captación de 85 puntos.
- ❖ Empaque aluminizado resistente a humedad y oxígeno.
- ❖ Cumplimiento de la NTC 3534.
- ❖ Cumplimiento de la Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y demás normas que la modifiquen.
- ❖ Fecha de vencimiento mínima de diez (10) meses contados a partir de la fecha de entrega.

La Entidad podrá coordinar con el contratista entregas parciales o programadas hasta completar las setenta y seis (76) unidades requeridas.



5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de entrega

Carrera 10 No. 3-128, Frente al Grupo Aéreo del Caribe, sede de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en: **Carrera 10 No. 3-128, Frente al Grupo Aéreo del Caribe, San Andrés Isla.**

6. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificará exclusivamente la oferta con el menor precio y en caso de incumplimiento revisará la siguiente en orden ascendente.

Todos los requisitos habilitantes serán evaluados bajo el criterio:

CUMPLE / NO CUMPLE

No otorgan puntaje.

6.1 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente/oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

6.2 Documentos Jurídicos

Los proponentes/oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- ❖ El proponente/oferente diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 — Carta de presentación de la oferta**, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal debidamente facultado en los términos de la Ley. El proponente/oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia. El proponente/oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses prevista por la Ley al momento de presentar la oferta.
- ❖ Certificado de existencia y representación legal, en caso de ser persona jurídica, y certificado del registro mercantil en caso de ser persona natural y en ambos casos, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste quién ejerce



la representación legal y las facultades del mismo. El certificado debe tener una expedición no mayor a 30 días.

- ❖ Registro Único Tributario – RUT.
- ❖ Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ❖ Certificado Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- ❖ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ❖ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ❖ Certificación Bancaria de la cuenta donde se van a girar los recursos.
- ❖ Certificación firmada por el proponente/oferente, en la que conste que los bienes objeto del contrato se encuentran amparados en su totalidad contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año.
- ❖ Certificado aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

a) Si se trata de una persona natural, con el documento que expidan las respectivas EPS, Administradora de Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales.

b) El proponente/oferente deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, o del representante legal en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (EPS, pensiones y ARP) y aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar del personal bajo su dependencia, con vigencia no superior a un (1) mes. También debe adjuntar las últimas planillas de pago.

- ❖ Anexo 2 - Formato de condiciones técnicas exigidas.
- ❖ Anexo 3 - Oferta económica.
- ❖ Anexo 4 – Compromiso anticorrupción.

6.3 Experiencia Mínima Habilitante

La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere que los oferentes acrediten experiencia relacionada con la ejecución satisfactoria de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el suministro de productos de aseo y cafetería.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar como mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. No obstante, para efectos de la verificación de requisitos habilitantes, el consorcio o la unión temporal se considerará como un único proponente.

Las certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la experiencia acreditada deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- ❖ Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante.
- ❖ Nombre o razón social del contratista.
- ❖ Número del contrato, cuando corresponda.
- ❖ Objeto contractual.
- ❖ Plazo de ejecución.
- ❖ Fecha de inicio y terminación.
- ❖ Valor final ejecutado del contrato.



- ❖ Manifestación del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de solicitar las aclaraciones o documentos que considere necesarios para validar la experiencia acreditada. Cuando se evidencien inconsistencias, inexactitudes o información que no pueda ser verificada, la propuesta será evaluada conforme a las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los documentos aportados, la Entidad podrá solicitarlas dentro del término previsto en el cronograma del proceso. El proponente deberá atender oportunamente dicho requerimiento; de no hacerlo, o si la información suministrada no permite acreditar el requisito exigido, la propuesta será calificada como NO CUMPLE.

La experiencia mínima requerida constituye un requisito habilitante y no otorga puntaje. Su verificación se efectuará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

6.4 Aspectos técnicos

Corresponde a la información solicitada en el numeral 4 “Especificaciones Técnicas” y en el **Anexo 2** de la presente invitación pública. No tiene puntaje y es de obligatorio cumplimiento en su totalidad; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

*El proponente/oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del proponente/oferente que presente el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la presente invitación. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015.

El Ordenador del Gasto de la CGR designará para la verificación y la evaluación jurídica de la oferta un abogado, y cuando hubiere lugar a la verificación y evaluación financiera, designará al profesional competente para este efecto. Para la verificación y evaluación técnica se dará traslado al jefe de la dependencia solicitante del bien y/o servicio.

Esta verificación se adelantará una vez se establezca la oferta con el menor precio y con base en los documentos aportados por el proponente/oferente, se hará la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al proponente/oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo, se procederá con la evaluación al segundo proponente/oferente y así sucesivamente. Si no resulta algún proponente/oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.



En el evento en que el Ordenador del Gasto no acoja la evaluación efectuada por alguno o todos los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de verificación y evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los proponentes/oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

Para efectos de esta contratación, la Contraloría General de la República verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/o servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica
Condiciones técnicas exigidas

RESULTADO

Cumple/No cumple
Cumple/No cumple

Además, serán objeto de la verificación y evaluación de la oferta los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

8. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El menor precio será el único factor a tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3** – Formato oferta económica.

9. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina pagará al contratista el valor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Certificación de Cumplimiento a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental San Andrés Isla de la Contraloría General de la República.
- b. Presentación de la Factura de Venta o cuenta de cobro respectiva.
- c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente.
- d. Planillas de pago seguridad social del mes en el cual radican la factura de venta.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago de dicha factura se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. Los pagos están sujetos a situación de caja y giro de recursos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional.

10. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el análisis de riesgos realizado por la Entidad, para el presente proceso de mínima cuantía no se exigirá garantía de seriedad de la oferta ni garantía única de cumplimiento.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

11.1 Contratista:

- ❖ Entregar los insumos de aseo y cafetería objeto del contrato en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los plazos establecidos y conforme a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
- ❖ Entregar el objeto convenido, de acuerdo con las especificaciones, características y cantidades exigidas por la CONTRALORIA.
- ❖ Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación del Registro Presupuestal.
- ❖ Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del presente contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
- ❖ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando retrasos que pudieran presentarse.
- ❖ De acuerdo con la Ley 828 de 2003, se establece expresamente la obligación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
- ❖ Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ❖ Garantizar la existencia y calidad de los productos ofrecidos.
- ❖ Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- ❖ Las demás contenidas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y las que resulten de la normal ejecución del contrato.
- ❖ Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta. (Anexo 2).
- ❖ En caso de que alguno de los elementos suministrados presente fallas o imperfectos, durante el periodo de garantía, deberá ser remplazado por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.
- ❖ Garantizar la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados, respondiendo por cualquier defecto o inconsistencia detectada durante la ejecución contractual.
- ❖ Garantizar la oportuna entrega de los elementos conforme al numeral 4 de la invitación pública, previa coordinación con el Supervisor del contrato y en un plazo máximo de quince (15) días calendario.
- ❖ Cumplir con la obligación de mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución de la contratación.
- ❖ Cumplir con lo señalado, en el **Anexo 2 condiciones técnicas** el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
- ❖ Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del Contrato relacionadas con el objeto de la invitación.
- ❖ Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la invitación.



- ❖ Suministrar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones exigidas por la Entidad.
- ❖ El contratista asumirá la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- ❖ El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
- ❖ Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- ❖ Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

11.2 Contratante:

- ❖ Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- ❖ Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la totalidad de los insumos de aseo y cafetería suministrados en cumplimiento del objeto contractual, cuando haya lugar a ello para efectos del pago.
- ❖ Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del elemento suministrado a la Entidad.
- ❖ Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- ❖ Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través de: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

No se aceptarán ofertas:

- ❖ En físico.
- ❖ Por correo electrónico.
- ❖ Por medios distintos a SECOP II.
- ❖ Presentadas de forma extemporánea.

12.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega dentro del mismo mes de adjudicación y firma del contrato. Durante este período, el proponente/oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- ❖ Cuando la oferta sea entregada en forma extemporánea.
- ❖ Cuando la oferta sea radicada en lugar diferente a la plataforma anteriormente mencionada.
- ❖ Cuando la propuesta no tenga “**Carta de presentación de la oferta**”, (**Ver Anexo 1**) o este documento no se presente firmado, o cuando esté firmado por persona natural diferente del Representante Legal o de la persona debidamente autorizada para tal efecto.



- ❖ Cuando el proponente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado de la contratación por rubros.
- ❖ Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- ❖ Cuando el proponente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- ❖ Cuando el proponente no cumpla con cada uno de los aspectos técnicos de que trata el numeral 4.
- ❖ Estar en mora en el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ❖ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, artículo 8º, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- ❖ Los demás casos expresamente establecidos en las condiciones mínimas y en la normatividad vigente.
- ❖ Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

14. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate respecto al menor precio entre dos (2) o más proponente/oferentes, la Contraloría General de la República adjudicará la contratación a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente y con los siguientes plazos:

Detalle	Desde	Hasta	Lugar
Publicación de la invitación	13-10-2026 08:00	19-10-2026 12:00	SECOP II
Publicación de estudios previos	13-10-2026 08:00	19-10-2026 12:00	SECOP II
Plazo para recepción de observaciones (cierre)		14-10-2026 08:00	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes (cierre)		14-10-2026 08:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación		15-10-2026 12:00	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o apertura a cualquier interesado		15-10-2026 12:00	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas		16-10-2026 12:00	SECOP II
Presentación de ofertas (cierre de recepción)		19-10-2026 12:00	SECOP II
Apertura de sobres		19-10-2026 12:15	SECOP II
Informe de presentación de ofertas		20-10-2026 12:00	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas		22-10-2026 12:00	SECOP II

Presentación de observaciones al informe de verificación/evaluación (cierre)		23-10-2026 12:00	SECOP II
Aceptación de ofertas (adjudicación / acto administrativo)		26-10-2026 15:00	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato		N/A	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato		N/A	
Plazo de validez de las ofertas		60 días calendario (contados desde el cierre de las ofertas 16/10/2026 17:00.)	

***Plazo de Validez de las Ofertas: 60 días.**

16. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.

17. LIQUIDACIÓN

Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, último inciso, el contrato debe liquidarse. Esta actuación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

18. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Para la ejecución del contrato, en todo caso, se requerirá la previa expedición del registro presupuestal por parte del área financiera de la Contraloría General de la República.

19. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del Gerente Departamental de la Entidad, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015.

En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en el artículo 26 de la Resolución Organizacional 0191 de 2015, el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

20. ADENDAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el



cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.

En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

21. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el menor precio, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso para que los proponentes/ofereentes, dentro del día hábil siguiente, puedan formular las observaciones a que haya lugar, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

22. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Contraloría General de la República comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado. Sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso, cuyo perfeccionamiento y ejecución se indica en el numeral 18 de la presente invitación.

NOTA: La Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

23. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

Se firma en la Isla de San Andrés, a los siete (7) días del mes de octubre de 2026.

Roxana Contreras Castro

ROXANA CONTRERAS CASTRO

Gerente Departamental

Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A